

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

**53****SEVILLA LA NUEVA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se encuentran expuestos al público en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, los padrones correspondientes a los impuestos de bienes de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2018, durante el plazo de treinta días contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamación.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de junio al 31 de julio de 2018 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de la entidad gestora "IberCaja" y entidades colaboradoras "Bankia", "la Caixa", "Banco Bilbao Vizcaya" y "Banco Santander" durante el plazo indicado.

Transcurrido dicho plazo de voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 5 por 100 de recargo, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Sevilla la Nueva, a 8 de mayo de 2018.—El alcalde, Asensio Martínez Agraz.

(02/16.191/18)

